

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00273 08 JUN 2023	VERSIÓN: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2023.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2022

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 13 de diciembre de 2022, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2023.
2. Que mediante resolución No. 000752 del 29 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2023.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que mediante correo electrónico enviado por Secretaria General de fecha 08 de junio de 2023, solicita se realice los ajustes necesarios para cubrir el incremento salarial aprobado por el gobierno nacional mediante Decreto 000896 de junio 2 de 2023, el cual se anexa.
5. Que realizado el balance financiero de los recursos presupuestados vs los recursos requeridos para cubrir los gastos de nómina que se generan por el incremento del 14.62%, proyección realizada por la profesional de talento humano, se obtiene lo siguiente:

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo Gastos de personal	Vlr. Con Incremento 14.62%	Valor Acreditar
2.1.1.01	Planta de personal permanente	6,757,340,286.51	6,720,277,470.42	89,114,351.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4,500,983,544.94	4,460,318,501.02	31,677,569.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4,500,983,544.94	4,460,318,501.02	31,677,569.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3,268,780,553.00	3,272,183,874.50	3,403,321.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	334,378,221.01	341,293,793.37	6,915,572.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	128,345,751.33	131,708,276.00	3,362,525.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	673,190,495.60	691,186,646.15	17,996,150.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	359,330,100.85	365,173,632.15	5,843,531.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	313,860,394.75	326,013,014.00	12,152,619.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,609,906,135.70	1,660,102,832.90	50,196,501.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	392,253,666.33	408,487,357.02	16,233,691.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	277,846,346.86	289,345,211.22	11,498,864.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	444,246,635.02	449,354,128.99	5,107,494.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	198,546,405.55	205,353,635.17	6,807,230.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	48,830,074.75	50,870,456.52	2,040,382.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	148,909,803.91	154,015,226.38	5,105,226.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDIANCA - SIMÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 0273 - 08 JUN 2023	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo Gastos de personal	Vlr. Con Incremento 14.62%	Valor Acreditar a
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	99,273,203.28	102,676,817.59	3,403,614.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	646,450,605.87	599,856,136.50	7,240,281.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	342,546,954.87	316,504,910.00	7,240,281.00
2.1.1.01.03.016	Prima de costo de vida	276,110,946.00	283,351,226.50	7,240,281.00

6. Que de conformidad a lo anterior, se requiere realizar traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 89.114.351,00)**.
7. Que la subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria de presupuesto, certifican que existe la disponibilidad de recursos presupuestales en el rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción de fecha 08 de junio de 2023 formato GAF-FO-119.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de suma **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$89.114.351,00) mcte. Así:**

Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Valor Contra crédito
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	89.114.351,00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	89.114.351,00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	89.114.351,00
2.1.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	89.114.351,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2023 en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 89.114.351,00) mcte. Así:**

Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Presupuesto Definitivo Gastos de personal	Vlr. Con Incremento 14.62%	Valor Acreditar a
2.1.1.01		Planta de personal permanente	6,757,340,286.51	6,720,277,470.42	89,114,351.00
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	4,500,983,544.94	4,460,318,501.02	31,677,569.00
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	4,500,983,544.94	4,460,318,501.02	31,677,569.00
2.1.1.01.01.001.01	1	Sueldo básico	3,268,780,553.00	3,272,183,874.50	3,403,321.00
2.1.1.01.01.001.06	1	Prima de servicio	334,378,221.01	341,293,793.37	6,915,572.00
2.1.1.01.01.001.07	1	Bonificación por servicios prestados	128,345,751.33	131,708,276.00	3,362,525.00
2.1.1.01.01.001.08		Prestaciones sociales	673,190,495.60	691,186,646.15	17,996,150.00
2.1.1.01.01.001.08.01	1	Prima de navidad	359,330,100.85	365,173,632.15	5,843,531.00
2.1.1.01.01.001.08.02	1	Prima de vacaciones	313,860,394.75	326,013,014.00	12,152,619.00
2.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	1,609,906,135.70	1,660,102,832.90	50,196,501.00
2.1.1.01.02.001	1	Aportes a la seguridad social en pensiones	392,253,666.33	408,487,357.02	16,233,691.00
2.1.1.01.02.002	1	Aportes a la seguridad social en salud	277,846,346.86	289,345,211.22	11,498,864.00
2.1.1.01.02.003	1	Aportes de cesantías	444,246,635.02	449,354,128.99	5,107,494.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SURON - PREDECUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 0273 08 JUN 2023	VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Fuente	Descripción	Presupuesto Definitivo Gastos de personal	Vlr. Con Incremento 14.62%	Valor a Acreditar
2.1.1.01.02.004	1	Aportes a cajas de compensación familiar	198,546,405.55	205,353,635.17	6,807,230.00
2.1.1.01.02.005	1	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	48,830,074.75	50,870,456.52	2,040,382.00
2.1.1.01.02.006	1	Aportes al ICBF	148,909,803.91	154,015,226.38	5,105,226.00
2.1.1.01.02.007	1	Aportes al SENA	99,273,203.28	102,676,817.59	3,403,614.00
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	646,450,605.87	599,856,136.50	7,240,281.00
2.1.1.01.03.001		Prestaciones sociales	342,546,954.87	316,504,910.00	7,240,281.00
2.1.1.01.03.016	1	Prima de costo de vida	276,110,946.00	283,351,226.50	7,240,281.00

ARTICULO TERCERO: Forma parte de la presente resolución, correo electrónico de fecha 08-06-2023 (3 folios) y certificación expedida en la cual se certifica la disponibilidad de los recursos a transferir emitida por la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional universitaria-Ppto GAF-FO-119(1 folio)

ARTÍCULO CUARTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

08 JUN 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ
 Director

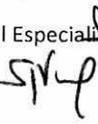
Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario 

Revisó Aspectos Financieros:

Rosibel Chacón Tirado-Subdirectora Administrativa y financiera
 Luz Martha Medina Torres .Contratista SAF 

Revisó Aspectos Jurídicos:

Yessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G
 Silvia Villareal Meza -Secretaria General (e) 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - SIROA - PESQUEÑA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2023, existe disponibilidad de recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ **89,114,351.00**) en el siguiente rubro presupuestal

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor Contra crédito	Fuente
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	89,114,351.00	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	89,114,351.00	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	89,114,351.00	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	89,114,351.00	1

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de junio de 2023



ROSIBEL CHACON TIRADO
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez
Profesional Universitaria-Presupuesto





Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DECRETO 0905 DE 2023

1 mensaje

Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

8 de junio de 2023, 10:49

Para: Rosibel Chacon Tirado <subdirector.administrativo@amb.gov.co>, Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Buenos días

Reenvío correo del Ingeniero Cesar Camilo en el cual solicita iniciar los trámites correspondientes para el incremento salarial para la vigencia 2023, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0896 de 2023 del DAFP

Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Camilo Hernández Hernández** <director@amb.gov.co>

Date: jue, 8 jun 2023 a las 10:04

Subject: Fwd: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DECRETO 0905 DE 2023

To: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Buenos días Dra, en sujeción a error involuntario en la digitación del Decreto, me permito hacer la respectiva corrección y solicito adelantar los trámites administrativos y presupuestales necesarios, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 896 de 2023.

----- Forwarded message -----

De: **Cesar Camilo Hernández Hernández** <director@amb.gov.co>

Date: jue, 8 jun 2023 a las 9:47

Subject: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DECRETO 0905 DE 2023

To: Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>, Mario Barragán Pachón <mario.barragan@amb.gov.co>, Yessica Paola Marquez Gutierrez <yessica.marquez@amb.gov.co>

Buenos Dias Dra Raquel,

En consideración a la expedición del Decreto 0905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones".

Me permito solicitar el inicio de los trámites administrativos y presupuestales, a fin de dar aplicabilidad a lo establecido en el mismo.

--

--

Agradezco su colaboración y atención,



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ

Director
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

--
Agradezco su colaboración y atención,



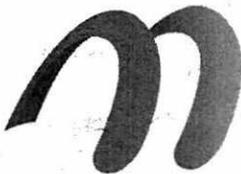
CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ

Director
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: 57 6444831
www.amb.gov.co

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.



RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA

Profesional Universitario
Secretaría General
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577) 6444831 Ext. 124
www.amb.gov.co



Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.